

O R D E N A N Z A N°: 1172/94.-

1

Ramallo, 5 de julio de 1994

V I S T O:

----- La Ordenanza N° 1165/94 de puesta en marcha del Plan de Reordenamiento Tributario; y

C O N S I D E R A N D O:

----- Que la imputación a la cuenta de ingresos "Contribución de Mejoras" se imputará a las distintas partidas creadas para tal fin;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a la distribución de la cuenta de ingresos 1 - 8 "Contribución de Mejoras" por \$ 58.710,60 en las siguientes cuentas de ingresos:

1-8-1	Ampliación Red Cloacal	\$	15.000,-				
1-8-2	Pavimentación Ramallo y V. Ramallo	\$	28.600,-				
1-8-3	Pavimentación Pérez Millán	\$	6.000,-				
1-8-4	Cont. Mejoras agua Cte.	V.	Gral.	Savio			
\$	9.110,60.--						

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 5 DE JULIO DE 1994.-----